

Ve morenista resolución inconstitucional

Desestima Mier fallo del TEPJF

Descarta diputado
por ahora meter
a MC y al PRD
a la Permanente

MARTHA MARTÍNEZ

Es "inatendible" la resolución del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) sobre la integración de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, afirmó ayer Ignacio Mier, coordinador de la fracción de Morena en la Cámara de Diputados.

"Para Morena es inatendible la sentencia del Tribunal, por considerarla inconstitucional y ambigua", indicó, de acuerdo con un comunicado.

Según el morenista, el TEPJF violenta de nueva cuenta el marco constitucional, al instruir a la Junta de Coordinación Política de San Lázaro modificar la integración de la Permanente.

La resolución, dijo, violenta los artículos 50 al 79 de la Constitución, que entre otros temas, hacen referencia a la integración de las Cámaras del Congreso.

El diputado afirmó que sería inconstitucional que la Junta diera cumplimiento a la sentencia, porque el pleno de San Lázaro sería, como órgano deliberativo superior del Poder Legislativo, la única instancia facultada para tal efecto.

Agregó que el resolutorio también resulta ambiguo, porque no establece a qué bancada de las que ya se encuentran representadas se le

quitará una posición para entregársela a otro partido.

"La resolución del Tribunal Electoral carece de certeza jurídica pues no puntualiza a qué grupo parlamentario de los que están representados en la Comisión Permanente se le despojará de una posición para entregársela a otro partido, por lo que el resolutorio resulta ambiguo", señaló el legislador.

No obstante, indicó que pese a esos argumentos, hasta que se conozca la opinión de la Dirección Jurídica de la Cámara de Diputados, así como lo que acuerde la Junta de Coordinación Política, se podrá determinar si es atendible o no la resolución del Tribunal Electoral.

Los magistrados de la Sala Superior del TEPJF ordenaron el pasado miércoles que antes de la próxima sesión de la Comisión Permanente se incorpore en su integración a MC y al PRD.

Lo anterior, después de que la Cámara de Diputados incumplió la resolución emitida por el propio TEPJF en enero pasado, la cual ordenó que en la próxima integración de la Permanente, las diputaciones estuvieran

representadas conforme al principio de máxima representación efectiva.

"Se ordena que de inmediato, antes de la próxima reunión, se modifique la composición de la Comisión Permanente conforme a lo señalado en la sentencia.

"Se apercibe a la Jucopo y a la Mesa Directiva para cumplir la sentencia principal y esta sentencia incidental en los términos precisados", indica la resolución aprobada por mayoría el miércoles por los magistrados de la Sala Superior.

La nueva sentencia con la orden de cumplimiento de la Permanente se dio ante incidentes de inejecución presentados por MC y el PRD, a los cuales los magistrados les dieron la razón.



PONEN PLAZO

El fallo del TEPJF debe ser atendido por la Junta de Coordinación Política y la Mesa Directiva, a las que se instruyó:



- Modificar la composición de la Comisión Permanente, conforme a lo señalado en la sentencia.
- El ajuste debe realizarse an-

tes de la próxima reunión, el miércoles 15 de junio.

- Las bancadas de MC y PRD deberán ser incorporadas a la Permanente.

PARIDAD

El TEPJF también ordenó a la Cámara baja:

- Aprobar reglas para cumplir con la paridad de género en las próximas integraciones de la Permanente.
- Informar a la Corte de la inaplicación

de uno de los artículos modificados de la Ley de Medios de Impugnación.

- El artículo impide que se impugnen por la vía electoral decisiones del Congreso.



Desdeña Sheinbaum sanciones electorales

SELENE VELASCO

La Jefa de Gobierno, Claudia Sheinbaum, dijo que no le preocupa estar incluida en la lista de gobernantes y funcionarios que violaron la Ley Electoral al realizar propaganda gubernamental durante la veda por la revocación de mandato.

Esto, luego de que el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación acreditó la promoción indebida de 17 gobernadores durante el proceso de revocación de mandato, entre los que se encuentran Sheinbaum y sus pares de Tabasco, Colima, Veracruz, Guerrero, Morelos, Nayarit, Baja California, Baja California Sur, San Luis Potosí, Puebla, Michoacán, Campeche, Sinaloa, Sonora, Chiapas y Tlaxcala, quienes publicaron un desplegado a favor del Presidente de la República.

Por ello, se deberá inscribir a las personas servidoras públicas sancionadas en el Catálogo de Sujetos Sancionados y dar vista a los congresos locales respectivos para que determinen su situación jurídica.

Al respecto, Sheinbaum ironizó sobre la sanción, defendió su propaganda hacia el Presidente, sonrió y se dijo despreocupada.

“Nosotros hacemos lo que nos dicta nuestra conciencia. Y estamos convencidos, no solamente que no violamos ninguna Ley Electoral, sino que estamos contribuyendo al proceso democrático de nuestro País”, respondió.

Claudia Sheinbaum, Jefa de Gobierno

“Lo más importante es que los gobernadores, gobernadoras estamos unidos, de la Cuarta Transformación estamos unidos”.



JURÍDICAMENTE ES AMBIGUA: IGNACIO MIER

“Inconstitucional e inatendible”, orden del TEPJF de dar lugar a MC en la Permanente

Violenta artículos 50 a 79 de la Carta Magna, señala // Morena llama a acto en Toluca el domingo para mostrar fuerza rumbo a 2023

VÍCTOR BALLINAS Y
ROBERTO GARDUÑO

Para Morena “es inatendible” la sentencia del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), que obliga a la Junta de Coordinación Política (Jucopo) de la Cámara de Diputados a otorgarle un lugar a Movimiento Ciudadano (MC) en la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, sostuvo el coordinador de esa bancada en San Lázaro, Ignacio Mier.

Manifestó que la resolución del TEPJF es “inconstitucional y ambigua”, al ordenar a la Jucopo integrar a un diputado de MC en la Permanente, ya que violenta los artículos 50 a 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Por otra parte, el dirigente nacional de Morena, Mario Delgado, convocó a sus militantes y seguidores a participar el domingo en un acto masivo en el centro de Toluca, para demostrar su fortaleza con miras a la elección para gobernador, en 2023. El acto titulado Unidad y movilización para que siga la transformación, también convoca a funcionarios federales y sectores que se han manifestado en favor de esa opción política.

Mier señaló que desde su punto de vista, “el fallo del Tribunal Electoral carece de certeza jurídica, pues no puntualiza a qué grupo parlamentario de los que están representados en la Permanente se despoje de una posición para entregársela a otro partido, por lo que el resolutivo resulta ambiguo”, subrayó.

El coordinador morenista explicó que sería inconstitucional que la Jucopo diera cumplimiento a esa sentencia, porque el pleno de la Cámara de Diputados sería, como órgano deliberativo, superior del Poder Legislativo del Estado mexicano, la única instancia facultada para tal efecto.

Luego de analizar el fallo, dijo que esperará la opinión de la Dirección Jurídica de la Cámara de Diputados, así como lo que acuerde la Jucopo, para determinar si es atendible o no esa decisión del TEPJF.

Por otra parte, el coordinador de los diputados de MC, Jorge Álvarez Máñez, escribió en sus redes sociales: “La Constitución establece que las decisiones de la SCJN y del TEPJF son inatacables. Es gravísimo que Morena califique como ‘inatendible’ una sentencia constitucional”.



“SE VIOLARÍA LA CONSTITUCIÓN”

Es “inatendible” fallo del TEPJF: Morena

**MIER VELAZCO
ARGUMENTA
que no es factible
dar un lugar
a Movimiento
Ciudadano en la
Permanente**

POR XIMENA MEJÍA

lizett.mejia@gimm.com.mx

El coordinador de los diputados de Morena, Ignacio Mier Velazco, expresó que la resolución del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) sobre la integración de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión es “inatendible”.

El líder de la bancada morenista en San Lázaro acusó al Tribunal Electoral de violentar los artículos del

50 al 79 de la Constitución al instruir a la Junta de Coordinación Política (Jucopo) de San Lázaro modificar la integración de la Comisión.

Ignacio Mier sostuvo que sería inconstitucional que la Jucopo diera cumplimiento a la sentencia porque el pleno de San Lázaro sería, como órgano deliberativo, superior del Poder Legislativo, que es la única instancia facultada para tal efecto.

Mediante un comunicado, agregó que el resolutive también resulta ambiguo porque no establece a qué bancada de las que ya se encuentran representadas se le quitará una posición para entregársela a otro partido.

“La resolución del Tribunal Electoral carece de certeza jurídica, pues no puntualiza a qué grupo parlamentario de los que están

representados en la Comisión Permanente se le despojará de una posición para entregársela a otro partido, por lo que el resolutive resulta ambiguo”, indica.

El diputado dijo que esperará la opinión de la Dirección Jurídica de la Cámara de Diputados, así como lo que acuerde la Jucopo para determinar si es atendible o no la resolución.

El Tribunal ordenó el miércoles la integración de la Comisión Permanente cumpliendo con el principio de máxima representación.

Desde enero de este año, el Tribunal Electoral ya había ordenado que en la siguiente integración de la Permanente estuvieran representados todos los grupos parlamentarios conforme al principio de máxima representación efectiva.





La resolución carece de certeza jurídica, pues no puntualiza a qué grupo parlamentario se le despojará de una posición.”

IGNACIO MIER
COORDINADOR DE LOS
DIPUTADOS DE MORENA



Mier desoye al TEPJF: MC no va a Permanente

“GRAVÍSIMO” QUE NO LO ACATEN, DICE ÁLVAREZ MÁYNEZ

**Sentencia del
Tribunal Electoral es
“inconstitucional y
ambigua”, señala**

VÍCTOR CHÁVEZ

vchavez@elfinanciero.com.mx

El coordinador parlamentario de Morena en la Cámara de Diputados, Ignacio Mier, advirtió que “es inatendible” la resolución del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación de integrar a MC al órgano de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión.

Explicó que “la sentencia” del Tribunal Electoral es “inconstitucional y ambigua”, porque “violenta el marco constitucional” —al instruir a la Junta de Coordinación Política de la Cámara de Diputados que integre un legislador de MC a la Comisión Permanente del Congreso de la Unión— y “violenta los artículos del 50 al 79 de la Constitución”.

Expuso que “sería inconstitucional que la Junta de Coordinación Política diera cumplimiento a esta sentencia, porque el pleno de la cámara sería, como órgano deliberativo superior del Poder Legislativo del Estado mexicano, la única instancia facultada para tal efecto”.

Mier Velasco planteó que “la resolución del Tribunal Electoral carece de certeza jurídica, pues no puntualiza a qué grupo parlamentario de los que están representados en la Comisión Permanente se le despojará de una posición para entregársela a otro partido, por lo que el resolutorio resulta ambiguo”, indicó.

En respuesta, el coordinador de MC en San Lázaro, Jorge Álvarez Máñez, calificó de “gravísimo” que Morena se niegue a aceptar una sentencia “inatacable” del Tribunal Electoral.

Explicó que “la Constitución establece que las decisiones de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación son inatacables”.

